



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4**

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

AVISO

A LOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERSONAS FISICAS EN GENERAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en La Ley 253-12, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, esta Dirección les informa que los **Tramos de la Escala Impositiva** que regirán a partir del 1ero. de enero del año 2013, serán los siguientes:

ESCALA ANUAL	TASA
Rentas hasta RD\$399,923.00	Exento
Rentas desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Rentas desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente RD\$833,171.01

La tabla de Retención del año 2013, está disponible en todas las oficinas de la DGII y en nuestra página de Internet www.dgii.gov.do.

